

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Doctor en Antropología Lingüística Fidencio Briceño Chel, el Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán", en razón de haberse distinguido como impulsor, promotor y conservador de la lengua maya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Doctor Fidencio Briceño Chel, su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del día martes 9 de enero del año 2018 a las 11:00 horas para recibir el Reconocimiento respectivo.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DIP. MARCO ALGASO VELA REYES.

SECRETARIO:

SECRETARIO:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ

/SUAREZ.

DIP. JESÚS AÓRIÁN QUINTAL IC.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"